



RESOLUCION-CS-N° 1.02/98

Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR  
BUENOS AIRES 177 - 4100 SALTA (R. A.)

SALTA, 26 MAR 1998

Expte. N° 2.504/98.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por la cual la Federación Universitaria de Salta (F.U.Sa.) pone en conocimiento la realización del Congreso Normalizador de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad se procedió a la elección de su Consejo Directivo, la cual quedó conformada por representantes de las agrupaciones Franja Morada, PARES y FUESI.

Que el Artículo 45 del Estatuto Universitario establece que el Consejo Superior reconoce a la Federación de Centros Estudiantiles de la Universidad Nacional de Salta, cuando garantice el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Propender a la defensa de la democracia, de los intereses de sus integrantes, del cumplimiento de los objetivos de la Constitución Nacional y los del Estatuto.
- b) Garantizar la representación proporcional de las minorías.
- c) No contener en sus estatutos discriminaciones de ningún tipo.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 19 de Marzo de 1998)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Reconocer a la Federación Universitaria de Salta (F.U.Sa.), como organismo representante de los Estudiantes ante la Universidad Nacional de Salta, como así también a sus autoridades recientemente electas.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultades, Sedes Regionales, Centros de Estudiantes y Secretarías. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior.-



Prof. JUAN ANTONIO BARBOSA  
Secretario Consejo Superior

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR